

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2023-301



Fecha de ingreso: 25-01-2023
Renovaciones: 0

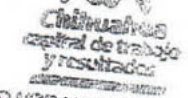
Fecha de emisión: 14-02-2023

Folio: 2023-301

Certificado de ingresos:



SELLO



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LORENZO LOYA CHAPARRO
Domicilio: CALLE DOLORES HIDALGO 1025 COLONIA INFONAVIT NACIONAL
Telefono:
Concepto: CONSTRUCCION COMERCIAL MAYOR
Observaciones:
Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-319-062-00002-00-0000
Propietario: LORENZO LOYA CHAPARRO
Domicilio: [REDACTED]

[Firma]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
1 DE JULIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	224.09	0.00	0.00		16,272.97
1990340	REVISION DE PLANOS	1	224.09	0.00	0.00		464.94
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	224.09	0.00	0.00		929.88
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	224.09	0.00	0.00		1,627.30
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	119.80	0.00	0.00		2,485.61
1990311	BANQUETAS	1	91.25	0.00	0.00		946.63
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	91.25	0.00	0.00		283.99
CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TACHADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
ESTE MANTENIMIENTO DE LOS VIGENTES.			974.57	0.00	0.00		\$ 23,011.32

1950 M

DI

Disposi

I.- Conse

II.- FOR

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-02-2023 12:33:15

Dirección: null

LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ARQUITECTÓNICO.

Usuario: AHERNANDEZ

302d021442462c5bd50b994446dd2dd71b6c2f21ee670e790215008a6d0a2f1beff441a7b44ccedfc3efd59d4bfa92

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.